

DECRETO N° 096/2.025 M.L.G.-
LUCAS GONZALEZ, 21 de noviembre de 2.025.-

VISTO:

Que, el 23 de noviembre se realizará el Primer Encuentro Coral en la ciudad de Lucas González, y;

CONSIDERANDO:

Que, Crisol de Voces es un grupo coral independiente de nuestra ciudad, que año tras año recorren con dedicación caminos de aprendizajes y de crecimiento, con su música y canto van plasmado huellas memorables dejando un valioso aporte cultural y social para nuestra comunidad,

Que, han organizado este encuentro donde participaran cuatro coros de diferentes localidades de la provincia; que tomar esta iniciativa es de acentuar el nivel de trayectoria del grupo coral, que celebran la pasión que los une a través de la música, donde se crean conexiones y comparten emociones,

Que, el desarrollo del mismo es de gran importancia que nos ennoblecen dándonos identidad cultural, lo que amerita según criterio de las Autoridades Municipales, tenga este Evento Cultural organizado por el grupo coral, su merecido reconocimiento, declarándolo de Interés Municipal. -

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

DECRETA

ARTICULO 1º).- Declárase de Interés Municipal al Primer Encuentro Coral, organizado por Crisol de Voces, que se llevará a cabo el 23 de noviembre del corriente año, en la ciudad de Lucas González.-

ARTICULO 2º).- Córrase el presente Decreto a Crisol de Voces.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E.R.



LUIS Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZALEZ - E. R.



Municipalidad de
LUCAS GONZÁLEZ
Entre Ríos